



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

## Resolución de Alcaldía N° 023-2017-MDLP/AL

La Punta, 06 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### VISTO:

El Informe N° 093-2017-MDLP-OGA/URH de fecha 03 de Febrero del 2017, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, la Unidad de Recursos Humanos pone de conocimiento el Informe N° 011/MDLP/GSC remitida el 30 de enero del 2017, por el Sr. Carlos Alberto Sanchez Murrugarra, Gerente de Servicios a la Ciudad, mediante el cual solicita el uso de descanso físico vacacional por el periodo comprendido entre el 06 al 18 de febrero del 2017, inclusive;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha Unidad Orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del Presente Ejercicio Fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha Oficina;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad al Sr. Félix Enrique Palomino Valdivieso, adicionalmente, a las labores que desempeña como Jefe de la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza, del 06 al 18 de febrero del 2017, inclusive.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
**JOSÉ RISI CARRASCAL**  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....  
**Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz**  
Secretaria General

